

Anuncio de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se convoca al levantamiento de actas previas para las expropiaciones motivadas por la obra de referencia 381-CA.-urgencia. «Conducción a Vejer y Barbate del abastecimiento de agua a la zona gaditana». 3.ª relación. Término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz.

Las obras citadas están declaradas de urgencia en la Ley 53/2002, de 31 de diciembre, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de conformidad con el mismo se convoca a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros

Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan para que comparezcan en el ayuntamiento de Vejer de la Frontera el día 18 de marzo de 2004, a partir de las diez treinta horas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Los convocados, personalmente o por edictos, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sito en la plaza de España, sector II de Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con

el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si así lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

El presente edicto, con la relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resulten afectadas será expuesto en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Vejer de la Frontera, así como en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en Jerez, carretera nacional IV, kilómetro 637, y demás publicidad que establece la vigente Ley.

Relación de fincas

Hora	Número	Propietario	Pol/parc	Ocup. temporal — m ²	Serv. permanente S/5 m. — m ²	Exprop. — m ²
10,30	1	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	34/28	0,00	0,00	6.200,00
10,30	3	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	32/01	3.535,56	982,10	0,00
10,30	4	Rafael Ortega Domínguez	32/02	7.207,38	2.002,05	16,19
11,00	5	M. ^a Josefa Tamayo Rodríguez	32/06	4.457,16	1.238,10	13,69
11,00	6	Cristóbal Pozo Molina y Juan Pozo García	32/125	396,00	110,00	16,19
11,00	7	Juan Morillo Camacho	32/07	399,19	0,00	0,00
11,30	8	Francisco Rodríguez Sotelo	32/08	3.729,96	1.036,10	0,00
11,30	9	David Rubio	32/47,48	4.406,58	1.224,05	13,69
11,30	11	Carmen Mateo Núñez	32/45	2.550,06	708,35	0,00
12,00	12	Maria Infante Mera	32/124	2.982,96	828,60	0,00
12,00	13	Manuel Infante Mera	32/44	2.948,22	818,95	13,69
12,00	14	José Mera Manzorro	32/43	1.539,00	427,50	0,00
12,30	15	Juan Pozo García	32/25	1.209,96	336,10	16,19
12,30	16	Cristóbal Pozo Molina	32/26	679,86	188,85	0,00
12,30	17	Manuel Sánchez Crespo	32/27	8.576,46	2.382,35	13,69
13,00	18	Juan Morillo Camacho	32/28	1.274,04	353,90	16,19
13,00	19	José Guerra Esparragosa	32/29	3.306,24	918,40	0,00
13,00	20	José Guerra Esparragosa	32/30	3.490,56	969,60	13,69
13,30	21	Rafael Ortega Domínguez	32/32	7.662,96	2.128,60	0,00
13,30	22	Rafael Ortega Domínguez	32/33	7.208,64	2.002,40	29,88

Sevilla, 16 de febrero de 2004.—La Secretaría general, Consolación Vera Sánchez.—6.011.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expediente sancionador a la sociedad City Travel Center, S.L.

Por el presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la sociedad que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónima, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 6 de febrero de 2004, Acuerdo de Incoación de expediente sancionador, por el posible incumplimiento de la obligación por parte de la entidad City Travel Center, S.L., de presentar en plazo para su depósito en el Registro Mercantil las cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002, establecida en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contenidas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A los efectos del régimen de recusación establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde a funcionarios de este instituto cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución del expediente conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Presidencia. Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar

desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, si éste fuera posterior, la sociedad podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas—sito en la calle Huertas, número 26, Madrid— a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones, y dado que el presente Acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, debiendo entenderse, a tales efectos, por cada uno de los incumplimientos correspondientes a los tres ejercicios referidos, propuesta la imposición a la entidad inculpada de tres sanciones de multa por importe de 4.973,58 euros cada una, en función de la cifra de capital social de esta entidad que, según datos obrantes en el Registro Mercantil de su domicilio, asciende a 120.202,42 euros resultando una sanción, en su conjunto por importe de 14.920,74 euros.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Secretario General, Pedro de María Martín.—6.176.